



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2250
Fecha ...30.1.08...12019...

RESOLUCION N° 0681
NEUQUEN, 20 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4410-M/19 de la Secretaría de Movilidad Urbana, y la nota s/n° de fecha 4 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, se envía para su pago la factura tipo B n° 0016-00002171 por \$ 12.600.- (Pesos Doce Mil Seiscientos), de la firma **BASANI S.A.**, por el alquiler de una oficina portátil, con baño y aire acondicionado, en el período comprendido entre el 1° y 30 de junio/19;

Que dicha oficina está ubicada en el predio de acarreo de vehículos, sito en Avenida Olascoaga e Intendente Carro, con destino al personal administrativo y de vigilancia;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra n° 939/2018-Prorroga n° 18/2018, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones hasta tanto se emita la nueva orden;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase n° 918/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante transacción n° 4045 -AA 98471;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0016-00002171 por PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600.-) a la firma **BASANI S.A.**, por el alquiler de una oficina portátil con baño y aire acondicionado, en el período comprendido entre el 1° y 30 de junio/19, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - García

C.P.N.  Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN